

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 117/19

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL DE 2017.

En La Adrada, el 14 de diciembre de 2018, a las 10:07 horas, y bajo la Presidencia de Alcalde-Presidente Roberto Aparicio Cuéllar, se reúnen los señores Concejales, D. Victoriano Rodríguez Rodríguez, D.^a Gemma González Saugar, D.^a Amanda García Rodríguez, D.^a M.^a Pilar Martínez Saugar, D. Mariano Sacido Cuerva, D.^a Azucena Díaz Rial y D. Jesús de Pedraza Gil, Miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial; teniendo en cuenta que a la misma, se ausentó D. Juan José Tomás Esteban.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, la Comisión Especial, por 4 votos ponderados a favor, pertenecientes al Partido Socialista y Concejales no adscritos, 3 en contra, pertenecientes al Partido Popular y 1 abstención, perteneciente a USIA.

ACUERDA

PRIMERO. Informar FAVORABLEMENTE la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que previene la Ley.

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por esta Comisión, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://adrada.sedelectronica.es>.

La Adrada, 17 de enero de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Roberto Aparicio Cuéllar*.